

**LOCAL | Vivienda**

**El Consistorio pone en marcha un nuevo Plan Municipal de Adecuación de Vivienda**

**La dotación presupuesaria para esta convocatoria es de 11.000 euros distribuidos en dos anualidades**

**Rafael Cobo Calmaestra**

Lunes 29 de octubre de 2018 - 22:25



El Consistorio prieguense ha puesto en marcha un nuevo Plan Municipal de Adecuación de Vivienda, dando continuidad a la convocatoria del pasado ejercicio, debido a las demandas que se han venido presentando particularmente desde los usuarios que acuden a Servicios Sociales.

Así lo han indicado en rueda de prensa la presidenta del Área de Bienestar Social, Paqui Mantas, y el concejal delegado de Vivienda, David López, en la presentación de este Plan en el que se incluyen ayudas, “destinadas a la realización de obras básicas para conseguir que las

viviendas mantengan unas condiciones adecuadas de habitabilidad y de mantenimiento”, como apuntaba López.

Los requisitos que establece la convocatoria para poder acceder a estas ayudas son, que las viviendas tengan un uso residencial, que constituyan el domicilio habitual de las personas que solicitan dicha subvención, y que presenten problemas en la seguridad, habitabilidad y salubridad, que justifiquen, en definitiva, la inclusión en el programa.

Según el edil de Vivienda, son subvencionables las actuaciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas a nivel de seguridad, habitabilidad, salubridad y el ornato, mediante intervenciones de conservación, mantenimiento de mejora de la calidad y sostenibilidad de los edificios, así como la realización de ajustes razonables en materia de accesibilidad en los edificios de tipología residencial.

Por lo tanto, las actuaciones que se establecen, como así añadía López, se incluyen en varias líneas. Obras básicas de griferías y sanitarios, obras de fontanería y electricidad, y obras para garantizar la seguridad, salubridad y ornato del edificio, entrando también en los conceptos subvencionables el pago de los impuestos y tasas municipales que puedan derivarse de estas obras.

Según López, el crédito presupuestario de este Plan es de 11.000 euros a distribuir en dos anualidades (2018 y 2019), pudiendo ascender el pago de las subvenciones hasta el 75% con carácter anticipado y el 25% una vez terminada la obra.

Las personas beneficiarias son aquellas en riesgo de exclusión social, y que así lo tengan acreditado por el órgano competente, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 15 días a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cuanto a los criterios de valoración, López apuntaba que se priorizará a las personas en riesgo de exclusión social, pero también hay criterios en base al tipo de obras que se lleven a cabo. También se barema la situación socio-económica de las personas solicitantes, que no hayan recibido anteriormente este tipo de ayudas.

Por último, el edil de Vivienda anunciaba que están previstas dos reuniones informativas para dar a conocer

a los vecinos interesados las características de esta convocatoria de una forma más pormenorizada y con la presencia de técnicos municipales. Reuniones en las que también se informará de unas ayudas de alquiler social, convocadas por la Junta de Andalucía y cuyas bases saldrán publicadas en el BOJA en los próximos días.